

SE APRUEBA AMONESTAR AL CONGRESISTA VALER PINTO Y SANCIONARLO CON QUINCE DÍAS MULTA

La Comisión de Ética Parlamentaria declaró fundada la denuncia de parte contra el congresista Héctor Valer Pinto por agraviar al legislador José Cueto Aservi y le impuso una amonestación escrita pública más 15 días multa.

El informe del equipo técnico de la comisión que preside la congresista Karol Paredes, recomendó la sanción al encontrar que Valer vulneró el código de ética y su reglamento cuando formuló declaraciones públicas en perjuicio de Cueto Aservi.

Aprobado con 11 votos a favor y 2 en contra, el informe también exhorta a Valer a rectificarse en un medio de comunicación y ante el Pleno del Congreso en un plazo no mayor de 30 días. Cabe destacar que al final de la votación los congresistas Jorge Morante, Diego Bazán y Hitler Saavedra anunciaron que presentarían una reconsideración a la votación.

De otro lado, la comisión recibió los testimonios en las investigaciones que se siguen contra los congresistas Guillermo Bermejo y Carlos Alva. Además, se procedió a desestimar el inicio de investigaciones contra los parlamentarios Rosselli Amuruz Dulanto y Alejandro Soto Reyes.

A la legisladora se le acusaba de participar en una reunión social sin respetar las disposiciones contra la COVID 19. Diez congresistas votaron en contra de iniciar investigación, tres lo hicieron a favor y se registró una abstención.

En el segundo caso, el gobernador del Cusco, Jean Paul Benavente García, acusaba a Soto por presunta vulneración a la ética al utilizar un programa periodístico para difamarlo. Fueron ocho los congresistas que votaron a favor del informe que recomendaba archivar el caso, tres votaron en contra y hubo dos abstenciones.

Lima, 14 de diciembre del 2021